



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1991

II LEGISLATURA

Núm.: 291

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: Doña Ildelfonsa Salgado Santos

Sesión celebrada el día 13 de Febrero de 1991, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 201-I, presentada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puer-
tas, relativa a restauración de la Colegiata de Medina del Campo, publicada en el Boletín Ofi-
cial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 165, de 12 de Noviembre de 1990.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 204-I, presentada por los Procuradores D. Antonio Natal Al-
varez y D. José María Martínez Laseca, relativa a distribución de publicaciones realizadas por
la Junta de Castilla y León a Centros Docentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León, Núm. 166, de 22 de Noviembre de 1990.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 208-I, presentada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puer-
tas, relativa a transferencia al Ayuntamiento de Valladolid de la Casa de la Juventud de San
Blas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 168, de 4 de Di-
ciembre de 1990.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.	6508	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Pó- liz Laguna (Grupo de CDS).	6515
La Presidenta, Sra. Salgado Santos, abre la sesión, y co- munica las sustituciones que se han producido.	6508	Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Gru- po Socialista).	6515
El Secretario, Sr. García Burguillo, da lectura al primer punto del Orden de Día.	6508	La Presidenta, Sra. Salgado Santos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6516
Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	6508	El Secretario, Sr. García Burguillo, da lectura al ter- cer punto del Orden del Día (antes segundo).	6516
Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista); para defensa de la Enmienda presenta- da.	6509	Intervención del Sr. Natal Alvarez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	6516
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Elorza Guinea (Grupo Popular).	6510	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	6517
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), y comunica la retirada de la Proposición No de Ley.	6510	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Na- tal Alvarez (Grupo Socialista).	6518
La Presidenta, Sra. Salgado Santos, somete a considera- ción de la Comisión la alteración del Orden del Día. Es aceptada.	6511	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Mar- tínez Laseca (Grupo Socialista).	6518
El Secretario, Sr. García Burguillo, da lectura al segun- do punto del Orden del Día (antes tercero).	6511	En turno de fijación de posiciones, interviene el Pro- curador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	6518
Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	6511	Intervención del Procurador Sr. Natal Alvarez (Gru- po Socialista).	6519
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Póliz Laguna (Grupo de CDS).	6512	La Presidenta, Sra. Salgado Santos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	6519
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	6513	La Presidenta, Sra. Salgado Santos, levanta la sesión.	6519
		Se levantó la sesión a las dieciocho horas cuarenta mi- nutos.	6519

(Se inicia la sesión siendo las diecisiete horas treinta minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Esta Presidencia quiere comentar a los distintos Grupos las sustituciones que se han producido en esta Comisión. Y que son, por parte del Partido Popular: don Eusebio Manso Parra sustituye a doña Rosario González. Y no habiendo mas sustituciones anunciadas, a continuación tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA BURGUILLO): Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Leandro Martín Puertas, relativa a restauración de la Colegiata de Medina del Campo".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Secretario. Para

presentación de la Proposición tiene la palabra el señor Martín Puertas por un espacio de diez minutos.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señora Presidenta. Espero utilizar la mitad del tiempo que me concede. Esta Proposición No de Ley se presenta a finales del año noventa, después de venir comprobando, en sucesivas declaraciones a los medios de comunicación, que si bien había voluntad por parte de la Junta de Castilla y León en restaurar la Colegiata de Medina del Campo, esto se venía aplazando desde -por lo menos así me consta en los recortes de prensa que tengo en estos momentos encima de la mesa-, desde el diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; el diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho ya parecía la Junta de Castilla y León que aprobaba un presupuesto de 12.000.000 de pesetas para restauración de la Colegiata de Medina del Campo.

El veintidós de Febrero del ochenta y nueve se vuelve otra vez a hablar, por parte de la Junta de Castilla y

León, sobre la restauración de la Colegiata de Medina del Campo, y ya se apunta el desprendimiento de una parte de la Capilla de la propia Colegiata.

El veintiocho de Febrero, nuevamente, el entonces Delegado Territorial de la Junta por Valladolid, José Antonio Caviedes, en una visita realizada a Medina del Campo, apunta la posibilidad de que la Junta tome en consideración la restauración de la Colegiata de Medina del Campo, por lo menos en su primera fase.

Así, por no cansarles más a Sus Señorías, el trece de Septiembre del ochenta y nueve, el veintitrés de Enero del noventa, ya cambiando el Delegado Territorial, el nuevo Delegado Territorial hace nuevamente una visita a la localidad de Medina del Campo, insiste sobre la restauración de la Colegiata, e insiste en que ese retraso en la restauración de la Colegiata de Medina del Campo ha supuesto un considerable deterioro y, por lo tanto, un aumento en la inversión prevista en un principio para restaurar la Colegiata de Medina del Campo, puesto que se ha ido observando problemas de humedad en las cubiertas.

El tres de Enero de mil novecientos noventa nuevamente se vuelve a hablar de la demora que va sufriendo la restauración de la Colegiata de Medina del Campo, y se vuelve otra vez a insistir nuevamente sobre la intención de la Junta de Castilla y León en autorizar esa restauración y ponerla en marcha.

El veintiuno de Abril de mil novecientos noventa, la techumbre de la Capilla Mayor de la Colegiata se derrumba sobre la bóveda. Nuevamente se vuelve otra vez a hablar de la Colegiata de Medina del Campo en los medios de comunicación, y nuevamente se muestra, por parte de la Junta, un interés en reparar estos daños que se van causando, y que en algunos casos se han causado con posterioridad a la aprobación inicial, por parte de la Junta, de un primer presupuesto para restaurar esta Capilla.

El veintidós de Mayo vuelve otra vez a aparecer en los medios de comunicación: "las últimas lluvias acentúan el deterioro de la techumbre de La Colegiata". Así pasaría a leer algunos otros recortes de prensa: el veintiuno de Julio del noventa, el veintiocho de Julio del noventa, el cuatro de Agosto del noventa, dieciocho de Octubre, etcétera, etcétera. Y, por último, aparecido el veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa: "el Ayuntamiento presenta una propuesta para restaurar el Atrio de la Colegiata".

En primer lugar, debo de decir aquí cuál no es la sorpresa de este Procurador cuando lee que el Ayuntamiento está presentando una propuesta para restaurar el Atrio de La Colegiata, cuando entendíamos, y así nos remitimos al resto de la documentación que estoy utilizando, que esa propuesta se supone que ya debiera de estar aprobada por parte de la Junta de Castilla y León

en el año mil novecientos ochenta y ocho, que es de donde datan los primeros presupuestos para la restauración de esta Colegiata.

He preguntado esta misma mañana en qué situación estaba la Colegiata de Medina del Campo, y me dicen: "por parte del Ayuntamiento no se tiene conocimiento de que haya habido un estudio sobre las obras de restauración de la Colegiata". Y, eso sí, me confirman que había una grúa montada escasamente hace quince días, y que parece que empezaba a verse una cierta movilización de personal, de obreros trabajando en torno a La Colegiata de Medina del Campo.

Decir aquí que el Ayuntamiento desconoce cuáles son las actividades que puedan crearse allí. Podría ser lógico, puesto que la subvención es aportada en su totalidad por parte de la Junta de Castilla y León, y, por lo tanto, salvo la cesión de los terrenos y la utilización de la maquinaria, lógicamente, el resto pertenece a la... corresponde a la Junta de Castilla y León esa rehabilitación y no tendría por qué tener conocimiento, me resulta extraño, pero no tendría por qué tener conocimiento el Ayuntamiento de esa localidad de que se hayan comenzado las obras.

Si así fuera, y simplemente el tono de mi intervención es para que se me asegure ya, de una vez por todas, que, efectivamente, se han comenzado las obras de restauración de La Colegiata de Medina del Campo, este Procurador no tendría ningún inconveniente en retirar esta Proposición No de Ley. Ahora, sí que me gustaría que definitivamente quedara aclarado este tema, reconociendo todos los retrasos habidos y por haber que hayan podido existir, e incluso reconociendo que no en todos los casos ha sido culpa de la Junta estos posibles retrasos. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Procurador. A continuación, y habiéndose presentado una Enmienda de modificación a esta Proposición No de Ley, para defender la misma, también tiene la palabra por el Grupo Socialista el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Sí. Como por los gestos que recibo del Grupo Parlamentario Popular, parece ser que me van a confirmar que esas obras ya han tenido comienzo... la fecha, ¡ah! es que no lo había visto, perdón.

"Instar a la Junta de Castilla y León para que antes de finalizado el primer semestre de mil novecientos noventa y uno"... Bien, lo defenderé por dos razones. Una primera, de pura lógica, puesto que no se ha podido traer a esta Comisión la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y como recuerdo que esa Proposición No de Ley decía que antes de finalizar el año mil novecientos noventa, por pura lógica, esta primera propuesta nuestra decaería.

Y la segunda, sí defenderla, porque incluso la propia Junta de Castilla y León, en las últimas de estas declaraciones que les he leído con anterioridad, sí marcaba un plazo en torno a cinco meses para la finalización de las obras de restauración de La Colegiata de Medina del Campo. Como el plazo que marca la Junta se ciñe, de alguna manera, al plazo que nosotros proponemos en nuestra Proposición No de Ley, me parece que es correcto el mantenerla. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín Puertas. A continuación, y para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Elorza Guinea.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Muchas gracias, señora Presidente. Es un turno en contra sobre la oportunidad en este momento de la presentación de esta Proposición No de Ley, no un turno en contra, por supuesto, en cuanto al contenido y finalidad que el Grupo Socialista y su Portavoz en esta Comisión han manifestado, con el que estamos totalmente de acuerdo. Por supuesto que la conservación de nuestros monumentos es algo absolutamente imprescindible y prioritario en la política del Grupo Popular y del Grupo del CDS, que son quienes en este momento apoyan al Gobierno de la Comunidad, y en ese sentido han ido muchos, muchas actuaciones y una gran parte de nuestro presupuesto, del presupuesto de la Comunidad.

Lo que ocurre es que nosotros no podemos apoyar esta Proposición No de Ley, sino, por el contrario, rechazarla, incluso una vez enmendada en cuanto al tiempo en que ha de realizarse. No ya en mil novecientos noventa, que absolutamente es imposible, puesto que es un año ya concluido, ni siquiera en mil novecientos noventa y uno, porque efectivamente, no por noticias de prensa, yo comprendo que tal vez para nosotros sea más fácil tener acceso -aunque creo que esto es absolutamente público, basta solicitarlo-, a la documentación de la Consejería de Cultura y Bienestar Social. Y nosotros tenemos documentación fehaciente en el sentido de que las obras para la restauración de La Colegiata de Medina del Campo se adjudicaron el día diecinueve de Noviembre del año mil novecientos noventa a la empresa "Restauraciones y Edificaciones Yañez, S.A.", por un importe de 15.534.448 pesetas. Por tanto, las obras, yo no sé el plazo que se habrá dado de ejecución de las mismas, pero presumiblemente entrará dentro de lo que usted mismo propone, dada la cuantía o el monto del presupuesto. En cualquier caso, el movimiento de obreros o de personal en torno al monumento que usted manifiesta responderá, indudablemente, al comienzo de las actuaciones, puesto que, repito, el diecinueve de Noviembre del año pasado fue cumplido todo el trámite reglamentario de subasta y adjudicación de la obra, fue adjudicada a la empresa "Restauraciones y Edificaciones Yañez, S.A."

Yo no es que me quiera contentar con cualquier cosa, pero sí es cierto el dicho aquel de "nunca es tarde si la dicha es buena". Medina del Campo tiene monumentos muy importantes. Y yo me acuerdo que era un recién llegado a la Administración, el año mil novecientos setenta, fíjese usted de cuando hablo, era otra situación, incluso, en la Administración política de nuestro país, y entonces se empezaron en Medina del Campo las obras de restauración de la Iglesia de la Santa Cruz, o de la Vera Cruz como llaman otros. Y todavía, desgraciadamente, ahí sí, sin haberse concluido, y han pasado Administraciones distintas, circunstancias distintas, condicionamientos diferentes. En temas de patrimonio, usted sabe, tan bien como yo, que a veces las cosas se lian. Y lo que nadie va a discutir es que sus intenciones y las nuestras con coincidentes. Lo que pasa es que las circunstancias, pues, a veces condicionan el que no se puede hacer todo cuando se quiere, y, además -incluso estoy de acuerdo con usted-, cuando fuera más necesario, porque el deterioro en monumentos de este tipo es evidente y cada día que pasa es un riesgo mayor. Lo que ocurre es que, no por posicionamiento ideológico -que en este caso, como usted comprenderá, no existe-, sino porque como realmente lo que se pretende ya está cumplimentado por parte de la Administración Pública, que en este momento es la Junta de Castilla y León de nuestro partido, nosotros no podemos votar para que se haga algo que ya realmente está hecho. Compartimos su inquietud, compartimos sus deseos, participamos absolutamente de que en nuestra Comunidad una de las cosas más importantes es la conservación y difusión de nuestro patrimonio histórico-artístico, pero comprenda usted que en este caso no podemos votar con la propuesta suya, porque nuestros datos fehacientes son que su deseo ya ha sido cumplido. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Elorza. Para consumir un turno de réplica, por espacio de cinco minutos, el señor Martín Puertas tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señora Presidente. Efectivamente, como le decía con anterioridad, en fecha doce de Diciembre de mil novecientos noventa aparece en los medios de comunicación lo siguiente: "La Junta invierte 15.000.000 de pesetas en la reparación de la cubierta de La Colegiata", y dice a continuación: "en el plazo de cinco meses deberán concluir las obras de restauración de la cubierta de la Iglesia Colegiata de San Antolín, cuyo presupuesto asciende a 15.612.547 pesetas". Quizá la única preocupación, en estos momentos, del Procurador que les habla es un segundo presupuesto que se baraja por parte de la Delegación Territorial de Valladolid, que habla de 130.000.000 de pesetas para la restauración total de La Colegiata, y, por lo que veo, en estos momentos, lo que se ha comenzado ha sido con un proyecto de restauración exclusivamente de la Capilla de La Colegia-

ta, que también es cierto que era la que mayores necesidades tenía, puesto que, prácticamente, estaba en esos momentos derrumbada.

Quizá sólo me resta decir que, tomando las palabras del Portavoz del Partido Popular y queriendo creer que en estos momentos se ha comenzado la restauración de la Colegiata de Medina del Campo, el Grupo Parlamentario Socialista retira la Proposición No de Ley, deseando que en el plazo en el que ellos mismos se han fijado para finalizar esta restauración estas obras hayan concluido.

Y simplemente desear que la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista haya valido, aunque sólo sea para traerla hasta esta Comisión, haya valido para que, definitivamente y después de tres años largos, el inicio de las obras de la restauración de la Colegiata de Medina del Campo hayan podido comenzar. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín Puertas. Retirada, pues, la Proposición No de Ley número 201-I, pasamos a continuación a debatir el segundo punto del Orden del Día, advirtiéndole a ustedes que, a petición del Grupo Socialista y especialmente del señor Martín Puertas, por un compromiso que tiene posteriormente, han solicitado a esta Presidencia el cambio del orden, es decir, debatir en primer lugar la tercera. Si los Grupos Parlamentarios están de acuerdo... Gracias.

Pasamos, pues, a debatir el segundo punto -tercero, en este caso- del Orden del Día. El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA BURGUILLO): "Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Leandro Martín Puertas, relativa a transferencia al Ayuntamiento de Valladolid de la Casa de la Juventud de San Blas".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Secretario. A continuación, para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Martín Puertas, de nuevo.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señora Presidenta. Bueno, la Casa de Juventud de San Blas es un equipamiento de carácter juvenil, adscrito a la Junta de Castilla y León, que ya desde la primera reunión de la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de Valladolid se puso en la mesa de transferencias de elementos, de paquetes de dotaciones -lo llamaban- a transferir al Ayuntamiento de Valladolid. Sin embargo, han transcurrido más de tres años y la Casa de Juventud de San Blas sigue sin ser transferida al Ayuntamiento de Valladolid.

El catorce de mayo de mil novecientos noventa es aprobada una Moción por el Pleno del Ayuntamien-

to de Valladolid en el sentido de instar a la Junta a que agilice los trámites para que la Casa de la Juventud de San Blas pueda ser definitivamente transferida al Ayuntamiento de Valladolid. La Moción es la siguiente: "El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid acuerda requerir a la Junta de Castilla y León, instándola al pronto cumplimiento del deber de retribuir competencias... redistribuir competencias, transfiriendo al mismo, de conformidad con la Ley, al menos las comprometidas y relativas a Casa de la Juventud, Centro de Animación Socio-Cultural, Residencia Juvenil y guarderías infantiles, sin perjuicio de que ambas Administraciones continúen negociando otras de interés local y en beneficio de la más eficaz prestación de servicios a los ciudadanos". Esta Proposición... perdón, esta Moción, aprobada en un Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, con fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa, fue aprobada por la mayoría de los Grupos que componen, que conforman el Ayuntamiento de Valladolid y con la única abstención del Partido Popular.

Con posterioridad, el propio Ayuntamiento de Valladolid y el Consejo Local de la Juventud aprueban un documento sobre uso de la Casa de Juventud de San Blas, que dice lo siguiente: "En este sentido, y asumiendo como propia esta aspiración, la Concejalía de Juventud y el Consejo Local de la Juventud han acordado los objetivos y principios que regularían la gestión de la Casa de Juventud, una vez transferida al Ayuntamiento de Valladolid. Por tal motivo, solicita pública y expresamente que, mediante la tramitación lo más breve posible del procedimiento administrativo reglamentario, sea transferido en las adecuadas condiciones de uso por parte de la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Valladolid el equipamiento denominado Casa de la Juventud de San Blas, sito en la calle San Blas de esta ciudad, incluyendo el personal a cargo de las necesarias funciones de mantenimiento, mobiliario, material, puesta en funcionamiento, etcétera, desarrollo ordinario de actividades y las partidas presupuestarias suficientes para su financiación". Esto tiene fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa e, insisto, está aprobado por parte del Ayuntamiento de Valladolid y del propio Consejo Local de la Juventud, de tal manera que ya en este mismo documento se reflejan una serie de actividades propuestas por el propio Consejo de la Juventud en el momento en el que fuera transferida la Casa de la Juventud al Ayuntamiento de Valladolid, para poder ser utilizada por el propio Consejo.

En la Comisión de Educación y Cultura del siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Cultura y Bienestar Social para informar a esta Comisión de la situación actual de las Casas de Juventud de la Región, ya se le hacía ver las dificultades que tenía el propio Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León a la hora de llegar a un acuerdo por el cual fuera transferida dicha Casa de la Juventud. Se le preguntaba al Consejero, que

decía lo siguiente: "En Valladolid, la Casa de la Juventud está situada en la calle San Blas, y es utilizada como sede del Consejo Local de la Juventud, así como para el desarrollo en ella de actividades juveniles".

En esa misma comparecencia, nosotros hacíamos llegar al Consejero que ambas declaraciones no eran ciertas. Por una parte, la Casa de Juventud de San Blas no estaba utilizada por el Consejo Local de la Juventud y, por otra, las actividades juveniles que allí se desarrollaban no eran ni actividades, ni mucho menos de carácter juvenil.

Por tal motivo, nosotros ya en el año ochenta y nueve -por lo tanto, estoy hablando... del siete de marzo del ochenta y nueve, estoy hablando de hace dos años, una comparecencia que se celebró hace dos años, aproximadamente-, ya se le hacía llegar al Consejero este deseo del Ayuntamiento de Valladolid y del Consejo Local de la Juventud de que fuera transferida la Casa.

El Consejero, al final, contestaba que, efectivamente, que estaba de acuerdo con que fuera transferida, que se habían iniciado los contactos entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid que culminarían con esa cesión de uso de la Casa de Juventud de San Blas, pero en estos momentos la Casa de Juventud de San Blas sigue sin ser transferida al Ayuntamiento de Valladolid. El Consejo Local de la Juventud, en unas declaraciones realizadas creo recordar que hace, aproximadamente, unos quince días, nuevamente exige que la Junta de Castilla y León ceda los servicios, la utilización de la Casa de Juventud de San Blas al Ayuntamiento de Valladolid, para poder ser utilizado por el propio Consejo Local de la Juventud, y en estos momentos no ha habido ninguna reunión por la que se hayan iniciado las conversaciones para poder ser transferida esa Casa de la Juventud. Lo único que sé, de esta misma mañana, de una entrevista que ha tenido el Consejo Local de la Juventud con una persona, en representación de la Junta, en concreto un Jefe de Servicio de la propia Consejería de Cultura, que se les ha reconocido que, efectivamente, la Casa de Juventud en estos momentos está en una situación de ruina, que sería absolutamente imposible el poder ser utilizada en las condiciones en las que se encuentra en la actualidad; que, por otra parte, los servicios que ofrece la Casa de Juventud de San Blas en estos momentos son escasos, por no decir nulos. Es decir, hay una persona, que es la que se encarga de abrir y de cerrar el portal de la Casa de Juventud de San Blas, pero que está compaginando su trabajo con el de la Delegación Territorial de Cultura en Valladolid, es decir, que dedica cuatro horas a cada uno de los dos trabajos; en ningún caso los fines de semana, que es cuando mayor tipo de actividades juveniles se generan en esta provincia; y no hay previsto ninguna partida presupuestaria para acondicionar, tal y como era de desear por parte del Consejo de la Juventud y por parte del propio Ayuntamiento, la Casa de Juventud de San Blas, para poder ser utilizada de inmediato. Gracias.

Perdón. Por lo tanto, la Proposición No de Ley dice: "Instar a la Junta de Castilla y León para que, antes de finalizado el año mil novecientos noventa -evidentemente, como pasó con la anterior Proposición No de Ley, esto habría que corregirlo- culmine con el Ayuntamiento de Valladolid el proceso, ya iniciado, para la transferencia de la Casa de Juventud de San Blas, así como de las dotaciones necesarias para su puesta en funcionamiento". Insisto sobre lo de las dotaciones, puesto que me parece que es el aspecto más importante y, quizá, el mayor inconveniente que haya habido a la hora de transferir la Casa de Juventud de San Blas al Ayuntamiento de Valladolid.

LA SEÑORA PRESIENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín Puertas. A continuación, habiendo sido presentada una Enmienda de Sustitución a la presente Proposición No de Ley por el Grupo Parlamentario Popular y del CDS, tiene la palabra para defender la misma, por el Grupo Popular, el señor Elorza Guinea. Perdón... Tiene, pues, la palabra el señor Jorge Póliz Laguna.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Muchas gracias, señora Presidente. Para defender esta Enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Popular.

Es una Enmienda que tiene, vayamos a decir, dos objetivos. El primero, en el primero se modifica ligeramente lo expuesto en la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista, en el sentido, en primer lugar, de modificar la fecha, como una corrección técnica; y en otro, en el sentido de dotarlo... de significar que los acuerdos por los cuales se va a producir la transferencia siempre son de varias partes, de dos partes, en este caso, y que es difícil exigir sólo a una o mandatar directamente a una que haga una cierta actuación sin contar con que tiene que ponerse de acuerdo con la otra parte, en este caso el Ayuntamiento de Valladolid. Entonces, nosotros podremos decir que la Junta haga todas las acciones conducentes -como así dice la Enmienda- a conseguir, a la mayor brevedad posible -porque no se puede concretar en una fecha, por el mismo motivo de consta de dos partes este acuerdo-, a conseguir el acuerdo con el Ayuntamiento, por el cual se proceda a la transferencia de la Casa de Juventud.

En este primero, además, se introduce que se escuche directamente, además, a los más afectados; que este acuerdo al que lleguen entre la Junta y el Ayuntamiento sea escuchado, cuente con el parecer favorable del propio Consejo Local de la Juventud, que, al final, va a ser el que la va a utilizar y el que va a disfrutar... el que, más o menos, va a programar allí las actividades y lo va a disfrutar.

Luego tiene un segundo apartado, un segundo apartado esta Enmienda, en el sentido de que, si esto se demorara, si esto... como ya viene demorándose, como ha

expuesto el Portavoz del Grupo Socialista al presentar la Proposición, que se proceda, en su caso, a una cesión de uso, lógicamente, en las condiciones que está, mientras se procede a ese acuerdo de transferencia; una cesión de uso del inmueble al Ayuntamiento, para que lo vaya usando hasta que consigan el acuerdo que culmine con qué dotaciones son las necesarias o en qué dotaciones se ponen de acuerdo entre el Ayuntamiento y la Junta que conformarían el presupuesto con el que hay que dotar a esta Casa de Juventud.

Lógicamente, en esas condiciones, en esa transferencia habría que contar con qué personal, con el presupuesto para acondicionar tendría que llegarse al acuerdo, porque parece ser -y es cierto- que en la Casa de la Juventud las condiciones son realmente malas, pero no debemos olvidarnos en ningún momento, no debemos perder el punto de vista de que a lo que hay que llegar es a un acuerdo entre la Junta y el Ayuntamiento de Valladolid para conseguir que esa transferencia sea real. Lógicamente, la Junta querrá transferirlo con las actuales dotaciones, el Ayuntamiento querrá muchas más, y será un momento en el que se tienen que poner de acuerdo; pero se tienen que poner de acuerdo las dos partes, las dos tendrán que realizar acercamientos. Y, por lo cual, nosotros, en lo que a nosotros nos compete, que es mandar a la Junta o instar a la Junta que realice algún tipo de acciones, no podemos obligarla a algo que a lo mejor luego la otra parte no está dispuesta a afrontar.

Por lo tanto, presentamos esta Enmienda, que consta de estos dos puntos, y solicitamos al Grupo proponente que la acepte, y así saldría con el parecer unánime de la Cámara, en un punto sobre este aspecto de la transferencia de la Casa de Juventud de San Blas. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Póliz Laguna. A continuación, tiene la palabra el señor Martín Puertas para consumir un turno de réplica... en contra, perdón.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señora Presidenta. Yo la verdad es que no me puedo creer -me van a permitir que diga esto-, no me puedo creer que haya esa buena voluntad. Y voy a dar algunos datos en los que, de alguna manera, afirmo mis palabras.

Por una parte, el Ayuntamiento de Valladolid firma con el Consejo Local de la Juventud un documento, fechado nueve de marzo de mil novecientos noventa, donde ya se dice, en ese documento y, por lo tanto, es voluntad del Ayuntamiento de Valladolid y del propio Consejo de la Juventud, del propio Consejo Local de la Juventud, dice: "El Consejo Local de la Juventud, como interlocutor y representante de los colectivos juveniles de Valladolid, ha instado a la Delegación Municipal de Juventud a que se haga efectiva a la mayor brevedad posible dicha transferencia". Ya premiaba que fuera a la

mayor brevedad posible en el año, me estoy refiriendo en los primeros meses del año mil novecientos noventa. Ha pasado prácticamente un año y ese apremio se sigue considerando como tal, pero, evidentemente, no ha habido ninguna muestra de voluntad para que esto se llevara adelante.

En el año mil novecientos ochenta y ocho, el documento presentado por el Ayuntamiento de Valladolid denuncia esta misma irregularidad. Dice: "Si bien es cierto que a los pocos días -veintitrés de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho- tenía lugar la primera reunión de la Comisión de Cooperación propiciada por la nueva Junta, y que en la misma se manifestó -comillas-: "la Junta actual tiene voluntad de continuar el proceso iniciado por la anterior Junta de Castilla y León" -cierra comillas-, y el propósito de su desarrollo con celeridad, reiterándose los temas a transferir o delegar, no es menos cierto que, a pesar de las permanentes manifestaciones de voluntad del entonces Presidente de la Junta en comparecencias y en los medios de comunicación, nada se cumplió".

Del año mil novecientos ochenta y ocho pasamos a tener la segunda entrevista con el Ayuntamiento de Valladolid, para volver otra vez a hablar de los temas de competencias, a abril de mil novecientos ochenta y nueve. Es decir, ha transcurrido más de un año sin que se hubieran celebrado nuevas reuniones entre la Junta y el Ayuntamiento de Valladolid, para poder agilizar esta transferencia de competencias.

Se apunta en esta propuesta, por parte del Grupo CDS y Partido Popular, que, por una parte, sería a la mayor brevedad posible, insisto, lo mismo que dice el documento del Consejo Local de la Juventud, pero hace ya un año y pico. No entiendo qué es lo que se considera "mayor brevedad posible" si en un año todavía no ha habido ninguna reunión para resolver este problema.

Pero no solamente se apunta esto. Se apunta además, en el segundo punto de la propuesta alternativa que presentan el Grupo Parlamentario Popular y el CDS, que, mientras se lleve a efecto lo apuntado en el apartado anterior, se proceda, si así es aceptado por el Ayuntamiento de Valladolid, a la cesión de uso del inmueble con las dotaciones que actualmente...

Miren ustedes, para que tengan un breve informe de cuál es la situación en la que se encuentra en estos momentos la Casa de la Juventud. Decir que el Consejo Local no tiene sitio en estos momentos en la Casa de la Juventud. Se habló que, durante un cierto periodo de tiempo, en esta Casa de la Juventud se encontraban las oficinas del Centro de Información y Documentación Juvenil de la Junta de Castilla y León, pero con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa, también a preguntas, por una pregunta de este Procurador, el Director General de Juventud y deporte dice

que ya no existe ningún funcionario que siga trabajando dentro del Centro de Documentación e Información Juvenil de la Junta de Castilla y León en esta Casa de la Juventud, y dice textualmente: "nos hemos trasladado íntegramente. En el Monasterio del Prado están todos los medios materiales y humanos, basta con darse una vuelta por allí para comprobarlo".

De tal manera que una de las excusas que se estaba poniendo hasta entonces para no poder ser utilizada la Casa de Juventud era que el Centro de Documentación e Información de la Junta de Castilla y León estaba en esas dependencias. En estos momentos, y por lo que se desprende de las declaraciones del Director General de Juventud y Deporte, todo el Centro de Información y Documentación Juvenil ha pasado a estar en el Monasterio del Prado.

Se apuntaba ya en aquella primera intervención, en aquella comparecencia del Consejero, que la Casa de Juventud de San Blas estaba siendo utilizada por organismos que no tenían nada que ver con la Juventud. Y ya se denunciaba que había una escuela de danza, "Castilla Joven", que, evidentemente, estaba funcionando en la Casa de Juventud de San Blas con ánimos lucrativos; estaba dando clase de baile y de danza, y estaba cobrando a las personas que asistían a recibir esos cursos de baile o de danza. Había también un curso de aeromodelismo, un taller de aeromodelismo, que exclusivamente servía para guardar el material de las personas que trabajaban en esos cursillos, y que en estos momentos se encontraba también en esa Casa de Juventud de San Blas un grupo de arqueólogos. En ningún caso tenían ninguna relación ni con el Ayuntamiento de Valladolid, ni con la Junta de Castilla y León, ni mucho menos con el Consejo Local de la Juventud.

Se denunciaba también que no había ordenanza, el ordenanza estaba a media jornada, y que la Casa, por lo tanto, estaba infrutilizada en lo que correspondía a la totalidad del edificio -me estoy refiriendo a los mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados-, y que, por otra parte, en ningún caso estaba siendo utilizada por el Consejo Local de la Juventud.

El Consejo Local de la Juventud, que representa a sesenta y cuatro agrupaciones de Valladolid en estos momentos, tiene dificultades para poderse reunir y en ningún caso se le tratan de resolver, cediendo una Casa que, por otra parte, se reconoce, por parte del propio Consejero y del propio Ayuntamiento, que está absolutamente infrutilizada.

En la entrevista a la que me refería en mi anterior intervención, entre el señor Santos, Jefe de Servicio de la Delegación Territorial de Cultura, y una Delegación del Consejo Local de la Juventud, celebrada esta misma mañana, se les ha hecho llegar lo siguiente: de trans-

ferencias nada. De transferencias nada. Es decir, que no existe ninguna voluntad de que se transfiera la Casa de Juventud de San Blas al Ayuntamiento de Valladolid. "La Casa -y voy a citar textualmente las declaraciones del señor Santos, Jefe de Servicio-, la Casa está hecha una ruina". Es decir, él mismo aconsejaba al Consejo de la Juventud esta misma mañana que no entrarán a utilizar la Casa en la situación en la que se encontraba en estos momentos. No se puede hacer nada. La transferencia está solicitada desde hace tres años, él se desentendía de por qué motivos la transferencia no se había podido llevar a efecto; no valían ni parches ni retazos -insisto, estoy utilizando las palabras de este funcionario de la Junta de Castilla y León-; hacía ver al Consejo de la Juventud que, en todo caso, la parte que se pensaba utilizar era la planta baja del edificio, cuando lo que el Consejo de la Juventud solicita que sea transferido es la totalidad del edificio, puesto que así en principio estaba siendo utilizado como organismo de actividades juveniles para todo el Consejo. Reconoce que la transferencia sería mejor, y se limita a hacerles la siguiente propuesta: este señor se compromete a que a través de la Delegación Provincial de Patrimonio se habilitaría una partida, en torno a las 500.000 pesetas, para pintar la Casa. Insisto, la Casa en algunas de sus habitaciones tiene el techo totalmente derrumbado. Bueno, pues, la oferta de este señor es que se pinte la Casa. Y, por otra parte, dice que se haría un contrato con el Consejo Local de la Juventud entre tres y seis meses, y después de esos seis meses volveríamos a hablar.

En definitiva, le dice que no existe nada, ningún comentario sobre las transferencias, que a él el Director General de Juventud y Deportes no le ha comentado absolutamente nada, con lo cual me parece, perdóneme, una tomadura de pelo la entrevista de este señor con el Consejo Local de la Juventud, puesto que el Director General de Juventud y Deportes no le ha dicho cuál es la opinión de la Junta, del ejecutivo, referente a la transferencia de esta Casa de la Juventud de San Blas. Que la Junta no le ha dicho absolutamente nada, pero que, en principio, intuye que las transferencias no se van a realizar a corto plazo, y que la única propuesta que él puede hacer, pero considerando que lo mejor es acondicionar esa Casa y luego entrar a ocuparla, puesto que entiende que la Casa está hecha una ruina, es la que les hace en última instancia, que es dar 500.000 pesetas para pintar unas paredes cuyos techos están derrumbados, y, por otra parte, ver la posibilidad de firmar un contrato de uso del Consejo Local de la Juventud en torno a los tres a seis meses. Con lo cual me preocupa esa propuesta, puesto que entiendo que, por lo menos, en el transcurso de esos tres a seis meses, la Casa de Juventud de San Blas seguiría sin ser transferida al Ayuntamiento de Valladolid y seguiría, por tanto, sin poder ser utilizada, con pleno derecho, por parte del Consejo Local de la Juventud. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista, consultado el Consejo Local de la Juventud, por lo menos la mayor parte de sus miembros, y debo de decir aquí, por decirlo todo, que el Presidente no es un miembro de las Juventudes Socialistas, en este caso es miembro del CDS, consultados todos sus miembros, no aceptan esta propuesta en los términos en los que está realizada por parte del Partido Popular y del Centro Democrático y Social. En todo caso, se podría habilitar una fórmula intermedia por la que se marcaran unos plazos fijos para que esa transferencia pudiera ser realizada al Ayuntamiento de Valladolid. Por lo menos, por lo menos, que el Consejo Local de la Juventud tuviera claro el tiempo que va a poder estar sin seguir utilizando la Casa de Juventud de San Blas. Porque, insisto, en los términos en los que se hace esta propuesta y en la situación en la que en estos momentos se encuentra la Casa de Juventud de San Blas, el Consejo Local de la Juventud, incluso por su integridad física, tiene razonables dudas a la hora de aceptar esta propuesta y de, por lo tanto, de ocupar la Casa de Juventud de San Blas en la situación en la que se encuentra en estos momentos. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín Puertas. A continuación, en turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor... Renuncia. El señor Póliz Laguna tiene la palabra.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Gracias señora Presidente. Muy brevemente, para, una vez manifestado por el Partido Socialista su negativa a aceptar esta Enmienda, no nos queda más que decir que no nos es posible aceptar su Proposición No de Ley por los motivos que ya he dado anteriormente en varias ocasiones. De ellos, que la transferencia de esta Casa de la Juventud, como de cualquier otro inmueble de este estilo a una Administración Local requiere el acuerdo de dos partes, y no se pueden fijar unos plazos a una parte, habrá que fijársela a los dos.

Entonces, usted decía, iniciaba, que duda que haya buena voluntad. Yo creo que, bueno, que puede haber voluntad por una parte o por otra, no quiero entrar a juzgar cómo es la voluntad de la Junta y cuál es la voluntad del Ayuntamiento; serán dos voluntades que, de momento, están distantes y que no les queda más remedio, o no les debe quedar más remedio, en eso sí estoy de acuerdo, en que se tienen que acercar y llegar a unas posiciones en que puedan llegar a un acuerdo, pero las voluntades tienen que manifestarse por los dos lados. Sí es cierto que el que manifiesta una voluntad bien clara es el Consejo Local de la Juventud, lo cual la conozco su... la voluntad que tiene, pero no es una de las partes que tenga que firmar este acuerdo, no es una de las partes que tenga que firmar ese acuerdo. Si llevan un año

sin reuniones entre el Ayuntamiento y la Junta, pues, bueno, las culpas serán de... o podrán repartirse entre ambas partes. No tendrán que esperar a que cite una de las dos partes. Tendrán que pedir las entrevistas unos, o pedir las entrevistas otros.

Y luego, si es cierto que el Consejo Local no tiene sitio, como es cierto que actualmente no tiene sitio, para eso se oferta en la Enmienda el segundo punto, con la cesión de uso de ese.. de la Casa de la Juventud de San Blas podría encontrarse un sitio y ordenarla de arriba a abajo, lo que actúa. Si, ya, como le comenté anteriormente y usted parece que tiene bastante más datos en cuanto a la situación física del inmueble, que esté en una ruina, yo tengo entendido que está en muy malas condiciones, pero si es cierto que hay allí una escuela de danza, que hay algo de aéromodelismo para guardar, o una escuela en la que ahí por lo menos se guarda, por lo menos están, quiere decir que, por lo menos, una buena parte de sus instalaciones están usables. En una escuela de danza, si está tan mal, al segundo zapateado se caería toda la Casa, luego... y la Juventud no creo que vaya a zapatear. Por lo tanto, yo creo que, bueno, que aunque la situación no sea buena, que la reconozco, tampoco hay que ser tan escandalosos.

Por lo tanto, le vuelvo a repetir que creemos que el punto de este asunto es un acuerdo, que debe ser un acuerdo entre dos partes, el que trasfiere, que es la Junta, y al que se le va a transferir, que es el Ayuntamiento, y que nosotros podemos manifestar la voluntad de la Cámara de que se quiere que esa instalación sea transferida al Ayuntamiento, pero no podemos obligar al Ayuntamiento o encorsetar a la Junta a unos plazos que a lo mejor el Ayuntamiento de Valladolid no aceptaría, o unas condiciones que a lo mejor no aceptaría.

Por lo tanto, ya digo que en la redacción en la que está presentada, pues, no se puede aceptar. Y nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Póliz Laguna. Para cerrar el debate, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos el proponente, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señora Presidenta. No es que no hayan podido llegar a ningún acuerdo, es que no se ha reunido el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León en un periodo superior a un año.

Hombre, respecto a lo último que me dice sobre esa escuela de baile, hombre, lo que pasa es que mucho me temo, porque así fue denunciado hace dos años en una comparecencia del Consejero de Cultura, siga sin poder ser utilizado por parte del Consejo Local de la Juventud el espacio ocupado por esa escuela de baile. Así, sucedería lo mismo con el espacio ocupado por esa escuela de aeromodelismo o el espacio ocupado por el

grupo de arqueólogos. Por lo tanto, aparte de encontrarse en una mala situación, en una situación semiruinososa, por no dar unos términos más alarmantes, me da la sensación de que el espacio al que se delimita el Consejo Local de la Juventud es tremendamente escaso. Esa es la preocupación. Yo insisto: no tengo ningún interés, por supuesto, por supuesto -porque, si no, no la hubiera presentado-, en que esta Proposición No de Ley no salga adelante. Es más, todo lo contrario, sí que me gustaría poder llegar a algún tipo de acuerdo entre los cuatro Grupos para que la Proposición, en unos términos que se podrían discutir, pudiera salir adelante, quizá marcando unos plazos límites para que la Junta afronte, no solamente la transferencia de este local al Ayuntamiento de Valladolid, sino que lo afronte en las condiciones en las que el Ayuntamiento, el Consejo Local de la Juventud y la propia Junta de Castilla y León así se comprometió en su día. Y digo: "y la propia Junta de Castilla y León así se comprometió en su día". Es decir, en las condiciones necesarias como para poder ser utilizada de inmediato.

Si eso supone... y ya ha habido en algunas otras casas de juventud de otras provincias, por ejemplo en la casa de juventud de la provincia de Soria, un espacio de tiempo en el que la casa de juventud no pudo ser utilizada por estar en obras. Bueno, supongo que el Consejo Local de la Juventud... quizás es mucho suponer, pero supongo que el Consejo Local de la Juventud no tendría mayor inconveniente en paralizar o en trasladar sus actividades a otro local durante esos tres meses, y probablemente eso supondría un nuevo acuerdo entre el Consejo Local de la Juventud y el propio Ayuntamiento de Valladolid, que esta Cámara, desde luego, no tiene competencias sobre ese posible acuerdo; supondría trasladar durante tres meses las actividades del Consejo Local de la Juventud a otro edificio, a otro local, mientras se procede al reacondicionamiento, a la rehabilitación de la casa de juventud de San Blas.

El problema se plantea a la inversa: si durante tres a seis meses, que es lo que se les ha comunicado al propio Consejo Local de la Juventud esta misma mañana, sigue siendo utilizado por el Consejo ese edificio, mucho me temo que hasta dentro de seis meses, mínimo, no se pueda volver otra vez a hablar de transferencias al Ayuntamiento de Valladolid y, por lo tanto, de acondicionamiento del local de la Casa de Juventud de San Blas. Como eso es lo que me temo, podríamos marcar un plazo máximo por el que la Junta de Castilla y León, pues, esté dispuesta a acondicionar ese edificio, con los requisitos que se deban de reunir mínimos para que ese edificio pueda ser utilizado por el Consejo Local de la Juventud.

Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, gracias, señor Martín Puertas. Creo que se ha concluido el debate, pues, de

la Proposición No de Ley. Por lo tanto, pasamos a la votación de la misma. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. Abstenciones, por lo tanto, ninguna.

Votos emitidos, dieciséis. Votos a favor, seis. Votos en contra, diez. Queda, pues, rechazada la Proposición No de Ley, presentada por el señor Procurador don Leandro Martín Puertas, relativa a transferencia al Ayuntamiento de Valladolid de la Casa de Juventud de San Blas.

A continuación el señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al tercer y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA BURGUILLO): Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, 204-I, presentada por los Procuradores don Antonio Natal Alvarez y don José María Martínez Laseca, relativa a distribución de publicaciones realizadas por la Junta de Castilla y León a centros docentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 166, de veintidós de noviembre de mil novecientos noventa".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias. A continuación y para la presentación de la presente Proposición No de Ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Natal Alvarez.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Señores Procuradores. Para defender esta Proposición No de Ley presentada por dos Procuradores, que son modestos escritores. Digo esto, porque, al tiempo que esta Proposición, formulamos una pregunta relativa a las publicaciones de la Junta de Castilla y León y el señor Consejero parece que se mostraba un poco molesto en la respuesta, como si nuestra voluntad no fuera buena. Decir que sí, que nuestra voluntad es buena, y porque nuestras propias convicciones nos dicen que es bueno distribuir las publicaciones, distribuir los libros, por eso presentamos esta Proposición No de Ley. Por otra parte, la palabra publicación quiere decir hacerla pública especialmente y de manera todo lo posible y amplia.

Por otra parte, una de las formas de fomentar la conciencia regional pensamos nosotros que es la de hacer una gran difusión de las publicaciones de la Junta, que, en general, deberían estar relacionadas con temas de interés regional.

Por otra parte, la Proposición No de Ley repasa las grandes leyes en las cuales se menciona que es buena la difusión cultural y la difusión de los libros y las publicaciones: la Constitución, nuestro Estatuto de Autonomía, así como la Ley de Bibliotecas de Castilla y León, aprobada en mil novecientos ochenta y nueve; aprobada, pero no desarrollada. Es decir, en esa Ley se habla

de que la Consejería de Cultura debería dar una mayor difusión al patrimonio bibliográfico de Castilla y León, así como otra serie de cuestiones, por ejemplo el Consejo de Bibliotecas de Castilla y León, que tampoco está creado.

Pues bien, nosotros, en ese afán de que las publicaciones de la Junta lleguen a la mayor parte de castellano-leoneses y lleguen a los centros educativos en una colaboración fructífera con la Junta de Castilla y León... Y no se diga que vamos a esperar a que tengamos competencias en educación, porque otras Comunidades Autónomas que no tienen competencias en educación tienen importantes convenios de colaboración con los centros educativos y, desde luego, sus publicaciones las difunden en esos centros.

Ciertamente, en la respuesta del señor Consejero nos dice que la tirada habitual es de mil quinientos ejemplares de cada edición. Y a mí me parece que ya se empieza mal, es decir, que este número es muy bajo. La Diputación de León suele hacer tiradas de dos mil o más ejemplares para atender a una provincia. La Comunidad Autónoma debería atender a nueve provincias; por lo tanto, la difusión y la tirada de las publicaciones habría de ser mucho más elevada.

Y, entonces, pido el voto favorable para esta Proposición No de Ley. Tenemos conocimiento de que el Grupo del CDS ha presentado una Enmienda, que ya digo que estamos en la mejor disposición de admitir, aunque sí pediríamos a ese Grupo que nos comentase los términos de la misma, eso de "específico interés", en el sentido de que no lo hiciese demasiado restrictivo; es decir, por lo menos que, aunque lo aceptemos en sus propios términos esta Enmienda...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Por favor, señor Procurador, demos lugar a la presentación de la Enmienda y después hace las observaciones oportunas. Le ruego que continúe.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Sí, muy bien. Pues, pedir el voto para esta Propuesta de Resolución: "Que la Junta de Castilla y León distribuya sus publicaciones a los centros de enseñanzas medias, de educación de adultos, incluyendo a los CENEDADs, INBADs y CEPS de la Comunidad Autónoma de Castilla y León".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Natal Alvarez. Habiendo sido presentada una Enmienda a esta Proposición No de Ley por el Grupo Parlamentario del CDS, a continuación, y para defender la misma, tiene la palabra el señor San Martín Ramos.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señora Presidenta. Este Procurador no sabe exactamente el tanto por ciento del envío de esas publicaciones

que dice el Consejero que edita la Junta y si se almacenan o no esas publicaciones, como afirman los proponentes en el texto de la exposición de la Propuesta. Sí conozco, como miembro de un colectivo docente de uno de estos centros implicados en esta Propuesta, que se reciben publicaciones; de unas Consejerías -vamos, es una apreciación personal-, prácticamente todas, y de otras prácticamente ninguna. Entonces... también debo reconocer que, si se pide, como yo he hecho personalmente, alguna publicación en concreto, son remitidas inmediatamente.

El Grupo del CDS piensa que uno de los mejores destinos que se pueden dar a estas publicaciones de la Junta es precisamente para los centros de enseñanza, donde pueden ser estudiados, consultados por todos los alumnos y profesores de las mismas. Por ello, estamos totalmente de acuerdo con la filosofía de la Proposición No de Ley. Ahora bien, si hemos presentado una Enmienda no es, digamos, con carácter restrictivo, sino solamente es para que no sea tampoco, digamos, obligar a la Junta a que envíe todas sus publicaciones, en el sentido de que puede enviar hasta los calendarios, si se lo obligamos. Es decir, que hay algunas publicaciones que son meros catálogos, recomendaciones muy específicas, ya digo que informaciones para unos colectivos muy concretos, que no tienen prácticamente nada que ser estudiados por nuestros alumnos de los centros de enseñanzas medias. En ese sentido va la Enmienda.

La otra pequeña modificación es solamente corregir la palabra "medias" por "secundaria", que está, creo, de acuerdo más con la LOGSE que ya ha sido aprobada por el Congreso.

Lo que sí también, ya aprovecho que tengo la palabra para decir que ahí se habla de los INBADs o CENEBADs. Entonces, la Junta, lógicamente, debía enviarlos, pero, vamos, nuestro Grupo cree que siempre y cuando tengan una sede diferente de estos mismos institutos de bachillerato, o de enseñanza secundaria, mejor dicho; porque en algunos sitios creo que son las mismas sedes. Por lo tanto, si es la misma sede, la misma biblioteca, con enviar..., vamos, que no hará falta enviar a los CE si no tienen su sede independiente. Vamos, es un comentario que hago al respecto.

Sobre la Proposición... resumiendo sobre esta Proposición No de Ley, dada la importancia que sí en realidad tienen muchas publicaciones de la Junta, y como el Consejero reconoce en esa contestación que hace, que este Grupo podría calificar de agria y que le falta cortesía parlamentaria en esa contestación, no creemos procedente... Y refiere el Consejero de que no hay ningún problema en su distribución, una empresa distribuidora determinada. Por lo tanto, hay publicaciones muy interesantes, que la distribución es fácil y que creemos que una de los mejores destinos es para las bibliotecas de los centros de enseñanza, ya repito que el Grupo del

CDS está totalmente de acuerdo con la filosofía de la Proposición.

Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor San Martín. A continuación y para consumir un turno en contra, tiene la palabra los Procuradores señor Natal Alvarez y/o señor Sánchez...

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Sí. Bueno, decir que se va a aceptar en sus propios términos la Enmienda; que nos alegramos que no tenga carácter restrictivo, que conste así en el Diario de Sesiones, y que, bueno, le agradezco que reconozca que la respuesta del Consejero a nuestra pregunta sobre este tema, pues, ciertamente es agria y con poca cortesía parlamentaria. En otras ocasiones lo han reconocido otros Procuradores también, incluso el miembro del Grupo Mixto.

En la propia respuesta dice... yo creo que reconoce que la distribución no es buena, porque dice: a fin de ordenar con exactitud el asunto de almacén, etcétera, etcétera, del almacenaje de libros, se ha nombrado una persona que en el futuro se dotará con un ordenador, porque aquello parece que no está suficientemente ordenado. Pero, bueno, yo creo que hay que ir a lo positivo y decir que, bueno, pues, si la distribución no ha sido buena, que en el futuro se procure mejorar. Y esta Proposición No de Ley yo creo que establece medios para mejorarla, y, bueno, si la tirada tiene que ser superior, pues, que sea superior.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Señor Martínez Laseca.

EL SEÑOR MARTINEZ LASECA: Sí, bueno. Únicamente manifestar, en el caso éste, que cuando se hablaba del sentido restrictivo que pudiera dar la palabra "específico", y el señor Procurador Portavoz del Grupo de CDS decía que para que no llagaran publicaciones, como pudiera ser el caso de los calendarios, debo decirle que los calendarios llegan y abundantemente, sobre todo de una de las Consejerías, y que me parece bien el que llegue eso, pero que llegue también lo otro que es fundamento de estudio. Y sobre todo, lo que estamos diciendo: porque el motivo fundamental de esas publicaciones que hace la Junta tiene, en primera instancia, al margen de que puede haber otros temas de tipo universal y demás, pero sobre todo hay una colección a la que nos aludía también el señor Consejero en su contestación, que es la colección Villalar, y que es de personajes y de figuras ilustres de castellano-leoneses que han destacado en distintos ámbitos. Y ahí tenemos, sin ir más lejos, pues, el premio de las letras de Castilla y León, que me parece que recibió, además, uno de nuestros ilustres castellano-leoneses recientemente fallecido, que es Ricardo Gullón, de quien me gustaría, pues, dejar aquí también memoria en el caso este.

Por otra parte, pues, ahí se dan circunstancias en lo que me ha transmitido aquí un compañero, de que la Junta de Castilla y León ha editado una guía de centros; escolares de Castilla y León que falta en los propios centros, en concreto, pues, en los centros de educación de adultos. Que esas cosas se subsanen en la medida de lo posible, y estamos de acuerdo con la enmienda que se ha presentado por el CDS. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martínez Laseca. Para consumir un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, para decir dos cosas nada más. Una, que nos alegra el interés que esta demostrando el Grupo Socialista con esta Proposición No de Ley en que se distribuyan todas las publicaciones de la Junta entre los centros escolares que menciona en su texto: centros de enseñanzas medias, educación de adultos, CENEBAD, INBAD, CEPs de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y, sin embargo, poner de manifiesto la contradicción que hay entre este interés y los comportamientos que han venido adoptando durante los últimos años, y en el último también, concretamente, probablemente en una fecha próxima a la misma en que se presentaba esta Proposición No de Ley, a la hora de enmendar los presupuestos de la Comunidad Autónoma en los capítulos de publicaciones y en los capítulos de publicidad, los dos aspectos que han sido, normalmente, más enmendados en todas y cada una de las Consejerías. Nos alegramos, por tanto, que al menos de esta forma reconozcan que tiene sentido invertir recursos de la Comunidad en publicaciones.

Por otra parte, nos parece bien, de la enmienda presentada por el CDS, el subrayar la remisión a los centros educativos de aquellas publicaciones que tengan específico interés para esos centros, porque hay publicaciones que tienen interés para los centros de Educación Básica, pero no lo tienen para los centros de educación secundaria. O publicaciones que pueden tener interés en los centros de adultos que son personas adultas, como su propio nombre indica, y no en alumnos que están en una fase muy elemental de desarrollo todavía. Eso por una parte. Pero hay también publicaciones de la Junta de Castilla y León que no tienen ningún interés específico en ninguno de los centros de estos niveles de bachillerato y que podrían tener interés, el máximo interés tal vez en algunos casos, en alguna biblioteca especializada, o, en fin, en una biblioteca de una Universidad.

Por tanto, sí estamos de acuerdo con esa restricción que se establece en la propuesta en la enmienda del CDS a aquellas, aunque no lo expresa de una forma su-

ficientemente explícita, pero pudiera quedar por lo menos sobrentendido. Ya la corrección terminológica que plantea el CDS, pues, debería a su vez ser nuevamente corregida, porque si quiere corregir Centros de Enseñanzas Medias en Centros de Enseñanzas Secundarias, porque la LOGSE es explícita en el cambio de denominación y, por tanto, vamos a tener en el futuro un nuevo sistema educativo en el que no hay enseñanzas medias, pero tampoco va a haber enseñanzas secundarias, sino Centros de Educación Secundaria.

Pero yo advierto que puede haber otro tipo de centros que pueden tener igualmente interés en publicaciones de la Junta y que no están mencionados.

Y, por lo tanto, el hacer una circunscripción, una limitación a unos determinados centros; el no dejar suficientemente explícito que las publicaciones han de tener interés específico en aquellos centros a los que se destinen las publicaciones; entre los que se vayan a distribuir, y, por último, las imprecisiones en correcciones terminológicas, añadido todo esto al hecho de que la Junta está cumpliendo ya, por lo menos en su intención, el objetivo que persigue esta Proposición No de Ley, con independencia de que haya alguna insuficiencia en alguna remisión a determinado tipo de centros, porque no esté completo el catálogo que están manejando para remitir estas publicaciones, o con independencia de que no se considere adecuado, porque hay publicaciones de la Consejería de Agricultura que no desempeñan ninguna función en los centros que se mencionan aquí, o de la Consejería de Economía, y, en cambio, pues, a lo mejor son interesantes para hacer estudios en los centros de profesores, por ejemplo, y tendría sentido remitirla a algunos centros de profesores porque sirven para la formación de profesores, pero no remitirla a los centros educativos para ponerlos al servicio de los alumnos.

Por todas estas consideraciones, y sin que tengamos nosotros ninguna oposición, por nuestra parte, a que la Junta cumpla con estos objetivos, nosotros vamos a abstenernos en la votación de esta Proposición No de Ley, porque queremos dejar las cosas en los términos en que están, reconociendo lo que hemos reconocido en esta intervención, pero sin asumir en sus términos ninguna de las formulaciones que hasta ahora se han hecho ni en el texto original ni en la Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto Noya. A continuación, y para cerrar el debate, tiene la palabra el señor proponente, don Natal Alvarez.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Señora Presidenta. Sí decir que la Enmienda del CDS, al introducir "específico interés a los centros de enseñanzas secundarias", que nos parece bien la terminología que está un poco más en consonancia con la LOGSE. Y, bueno,

aunque la LOGSE diga "Centros de Educación Secundaria", yo creo que se entiende perfectamente, se entiende perfectamente. Y, bueno, nosotros expresamos una voluntad política, y no es una clase de lingüística.

Bueno, que el Partido Socialista siempre ha estado a favor de la cultura, y no ha escatimado medios para la cultura, porque le parece una buena inversión. Y para los libros, si ha hecho alguna restricción en los presupuestos, quizá sea porque en vez de publicaciones, libros, pues, iba destinado a publicidad de otro tipo. Pero si se hace una buena distribución de libros de acuerdo con lo expresado en la Proposición No de Ley, pienso que en el futuro el Grupo Socialista no va a tener ningún problema en aprobar la cantidad que establezca el Proyecto de Ley de Presupuestos, e, incluso, en aumentar esa cantidad. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Natal Alvarez. Pasamos, pues, a continuación, a la votación de la Proposición No de Ley, quedando... Por favor, señor Natal, ¿puede precisarnos en qué términos queda, pues, redactada la Proposición No de Ley?

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Sí, señora Presidenta: "Que la Junta de Castilla y León distribuya las publicaciones que tengan específico interés a los Centros de Enseñanzas Secundarias -coma-, de educación de adultos -coma-, incluyendo a los CENEBADs -coma-, IMBADs y CEPs de la Comunidad Autónoma de Castilla y León".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Natal. Pasamos, pues, a la votación de la Proposición. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias.

Votos emitidos: quince. Votos a favor: nueve. Abstenciones: seis. Votos en contra: ninguno. Queda, pues, aprobada la Proposición No de Ley presentada por el señor Procurador don Leandro Martín Puertas... perdón, estaba leyendo... sí, por el señor Natal Alvarez y Martínez Laseca, relativa a distribución de publicaciones realizadas por la Junta de Castilla y León a Centros docentes. Muchas gracias.

Antes de finalizar la Comisión, esta Presidencia quería, en nombre de la Comisión, si a ustedes les parece, que quedara constancia en acta del pesar por el lamentable fallecimiento, recientemente, del ilustre castellano-leonés don Ricardo Gullón.

Muchas gracias, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las dieciocho horas cuarenta minutos).